



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ACUERDO No⁰⁰¹⁰

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE APOYO ECONÓMICO PARA
FUNCIONARIOS QUE CURSAN POSTGRADOS”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades leales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 10 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 54, señala: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran...”

Que el literal a) del artículo 10 del Acuerdo 10 de 2002, “Mediante el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, determina que es función del Consejo Superior definir políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional.

Que el Consejo Superior en sesión del 4 de agosto de 2010, **aprobó** el presente Acuerdo.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Reconocer como apoyo económico al personal Directivo, Administrativo y Docente de la Universidad de Cundinamarca el pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula en los programas de posgrados ofrecidos por universidades legalmente reconocidas en el país.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

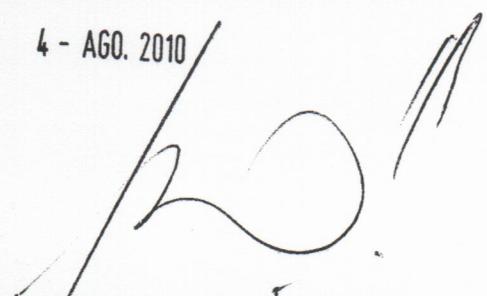
ACUERDO No. 0010

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE APOYO ECONÓMICO PARA
FUNCIONARIOS QUE CURSAN POSTGRADOS”**

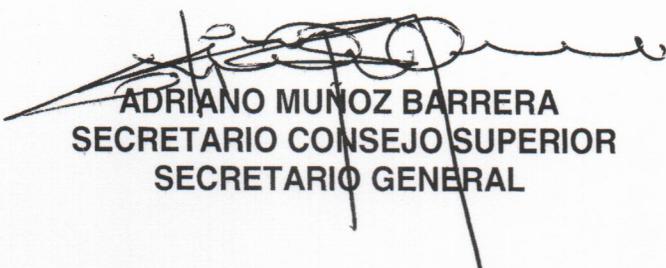
ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 4 - AGO. 2010



ALVARO DIAZ GARAVITO
DELEGADO EL SEÑOR GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL